

día 10 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0730-0000-18-0094-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, casa compuesta de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie de 37 metros cuadrados, y planta baja, destinada a vivienda de 140 metros cuadrados de superficie, sita en el término de Santa María de Palautordera, con frente a la calle Camelias, donde hoy está señalada con el número 51 del paraje Virgili, señalado con el número 231 del plano de parcelación estando el resto no edificado destinado a jardín lo que todo forma una sola finca de 380 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con calle Camelias; por la derecha entrando, con el solar 230, adquirido por don Marcelo Caparrós y doña María Espinás; por el fondo, con el solar 241 de don Anselmo Coll, y por la izquierda, con el solar adquirido por doña Brigida Pulido Cedó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, al tomo 1.670, libro 98 de Santa María de Palautordera, folio 14, finca número 2.649, inscripción novena.

Tipo de subasta: 23.523.766 pesetas.

Granollers, 5 de enero de 2001.—El Secretario judicial.—8.273.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 199/2000, se tramita procedimiento sumario

hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Catalunya, representado por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, contra don José Luis Portillo García y doña Dolores Romeu Barbany, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, la finca siguiente:

Número 31. Desván primera de la casa sita en Granollers, calle Levante, número 58, calificada definitivamente de protección oficial, grupo I, vivienda con acceso por la meseta de escalera. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina y lavadero, con una superficie útil de 81 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, dos patios de luces, caja de ascensor, meseta de escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces, caja de ascensor y finca de «Pro-Layetana, Sociedad Anónima», e izquierda, dos patios de luces y finca de «Pro-Layetana, Sociedad Anónima», y fondo, patio manzana, mediando terraza del edificio y vuelo de las plantas inferiores. Este departamento tiene como anexo una terraza de 48 metros 15 decímetros cuadrados, que confronta con él.

Coefficiente: 3,62 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.935, libro 379 de Granollers, folio 153, finca número 13.278, inscripción octava.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 25 de abril de 2001, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.017.853 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/0199/00, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, siéndoles devuelta dicha fianza una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de mayo de 2001,

a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 25 de junio de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, o a los terceros ocupantes de la finca objeto del presente litigio, sirva de publicación de este edicto de notificación en legal forma de los mismos.

En el supuesto de que se hubiera de suspender las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Granollers, 25 de enero de 2001.—La Juez en sustitución.—8.281.

GUADALAJARA

Edicto

Don Antonio Castro Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 16/2000 se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara contra María Paz Cáceres Martínez y José Adelino Miguel Bueno, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de abril de 2001, a las once horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 1802 0000 18 0016 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee